Bogotá, 18 de noviembre de 2021

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ref.: Solicitud de intervención y acompañamiento en el proceso de contratación CM-001-2021 en la alcaldía de Caimito en el departamento de Sucre.

Cordial saludo,

En mi calidad de ciudadano y veedor, ejerciendo control social y amparado en la Constitución Política, Código Disciplinario y las demás normas concordantes, radico solicitud para que se intervenga y se haga el acompañamiento en el proceso de contratación **CM-001-2021** del municipio de Caimito en el Departamento de Sucre, por los siguientes hechos materia de investigación:

HECHOS

PRIMERO: La alcaldía Municipal de Caimito dio apertura al proceso CM-001-2021 con un monto de \$1.973.210.400,00 que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE CAIMITO HASTA EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

SEGUNDO: Que el 06 de octubre del 2021 el proponente PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A., Radicó una observación al CONSORCIO INTERVIAS CAIMITO, con el detalle de "INFORMACIÓN FALSA E INEXACTA", hasta el día de enviada esta solicitud la entidad contratante no ha emitido respuesta alguna.

PETICIÓN

PRIMERO: Que la Procuraduría General De la Nación intervenga con carácter urgente y tome el control en el proceso de contratación CM-001-2021 en el municipio de Caimito en el departamento de Sucre, objeto del contrato: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE CAIMITO HASTA EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

SEGUNDO: Que en aras de salvaguardar los recursos públicos y la transparencia del proceso de contratación CM-001-2021 se estudien a fondo las pruebas expuestas en la observación hecha por el proponente PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A., sobre una presunta información falsa aportada por el CONSORCIO INTERVÍAS CAIMITO.

TERCERO: que se aparte del proceso de contratación CM-001-2021 al comité de evaluación a cargo, que se encuentra conformado por: ROBERTO CONTRERAS GOMEZ, secretario de Planeación - Asesor Externo Evaluador Componente Técnico. CARLOS GARRIDO HERNANDEZ, evaluador Componente Técnico Financiero. BEATRIZ IGNACIA MONTES CASTELLANOS, Asesora Jurídica Externa Evaluador Componente Jurídico.

CUARTO: Que se oficie a la **Contraloría General de la Republica** para que inicie el proceso de vigilancia a los recursos destinados para el proceso de contratación **CM-001-2021**

ANEXO

 Pantallazo de la observación hecha el 06 de octubre por el proponente PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A., sobre una presunta información falsa aportada por el CONSORCIO INTERVÍAS CAIMITO.



Oficina Contratación Caimito - Sucre <contratacion@caimito-sucre.gov.co>

URGENTE - OBSERVACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-001-2021 - ALCALDIA DE CAIMITO, SUCRE

1 mensaie

LICITACIONES PYG < licitacionespyg.2021@gmail.com>

6 de octubre de 2021, 17:15

Para: contratacion@caimito-sucre.gov.co, planeacion@caimito-sucre.gov.co, alcaldia@caimito-sucre.gov.co Cc: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co, notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co, iur.notificacionesiudiciales@fiscalia.gov.co

Cartagena, 06 de octubre de 2021

Señores, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAIMITO E. S. D.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-001-2021

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE CAIMITO HASTA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."



Estimados señores,

Por medio de la presente nos permitimos enviar observaciones al proponente 13. CONSORCIO INTERVIAS CAIMITO. Agradecemos que la entidad nos de respuesta antes de adjudicar el presente proceso de selección, toda vez que dicho oferente presentó información falsa e inexacta dentro de su oferta.

Adicionalmente, advertimos a su entidad que en caso de no dar respuesta de fondo a nuestras observaciones frente al CONSORCIO INTERVIAS CAIMITO, no nos quedará más opción que solicitar la REVOCATORIA DIRECTA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN o acudir a otras instancias legales, para lo cual acudiremos a las autoridades competentes.

Las presentes observaciones serán radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Caimito.

Muchas gracias por su atención y pronta respuesta.

Quedo atento a sus comentarios y/o inquietudes.

NOTA

Cabe resaltar que, en el municipio de Caimito en el departamento de Sucre, el contrato de obra # LP-002-OP-2021 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL MUNICIPIO DE CAIMITO HASTA EL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE", fue revocado después que un proponente denunciara que el consorcio al que se le había adjudicado había entregado certificaciones falsas del Ministerio del Trabajo. Siendo esta una alerta para que en el proceso CM-001-2021, que es la interventoría, no ocurra lo mismo.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER ARAUJO MORELOS

Francisco Javas Anasto Harris

C.C. 1.064.989.324 de Cereté.

araujomorelos@gmail.com

cel 3024474037

Notificaciones: Las recibo en el correo electrónico: araujomorelos@gmail.com